



# **Poder Ciudadano**

Capítulo Argentino de Transparency International

**“Promoción de la Universalidad del Derecho a la Identidad en América  
Latina”**

**Cumplimiento de los estándares de la OEA y mejores prácticas**

**2009 / 2010**

**BRASIL**

<b>1. Identificación del consultor .....</b>	<b>6</b>
<b>2. Caracterización general del país .....</b>	<b>6</b>
2.1. Datos generales del país: poblacionales, políticos - sistema de gobierno federal o unitario -, educativos, socioeconómicos, culturales salientes dentro del período del estudio Enero 2007 – Diciembre 2009. ....	6
2.2. Datos específicos que apunten a los problemas vinculados con la identificación de personas – indocumentación, subregistro, etc.- Datos oficiales, datos provenientes de otras fuentes – por ejemplo, OSC dedicadas a la temática.....	7
<b>3. Sistemas de identificación de personas en términos de universalidad de la inclusión y accesibilidad al sistema.....</b>	<b>8</b>
3.1. Institucionalidad de los sistemas de identificación.....	8
3.1.1. Organismo/s involucrado/s en los procesos de inscripción de nacimiento y otorgamiento definitivo de documentación que acredite identidad. Cantidad de organismos, nombres, contextualización de su creación. ....	8
3.1.2. Líneas de dependencia institucional del/los organismo/s: Poder Ejecutivo, Judicial, Autónomos, Autoridades Electorales.....	9
3.1.3. Fuentes de financiamiento del/los organismo/s: vía presupuesto nacional, local, sin financiamiento público, dependientes de sus propios sistemas de recaudación. ....	9
3.2. Accesibilidad geográfica de los sistemas de identificación.....	9
3.2.1. Organización territorial y cantidad de oficinas totales del/los organismo/s de inscripción y documentación, cantidad en centros urbanos, cantidad fuera de centros urbanos. ....	9
3.2.2. Existencia de otros medios para el acceso a la inscripción y documentación: oficinas móviles, registros auxiliares, etc.....	10
3.2.3. Existencia de oficinas de inscripción y documentación en otros organismos públicos: hospitales, escuelas, centros comunitarios. Distribución territorial. ....	10
3.3. Tecnología aplicada a los sistemas de identificación.....	10
3.3.1. ¿Los archivos con la información identificatoria de las personas, se encuentran en bases de datos digitalizadas o en archivos tradicionales? En caso de encontrarse digitalizadas ¿Cuándo se dio ese proceso? ¿El mismo está concluido? ¿Los archivos de información – cualquiera sea su soporte - se encuentran centralizados? .....	10
3.3.2. Considerando las oficinas que forman parte del/os organismo/s de inscripción y/o documentación ¿Hay interconexión al interior de cada institución? ¿Por qué medios se da la interconexión: electrónica, otros? En caso de ser organismos separados: ¿Hay algún tipo de interconexión entre los organismos de inscripción y los de documentación? .....	11
3.3.3. Medidas de seguridad incorporada a la documentación otorgada. ....	11
3.3.4. ¿Cuáles son los canales de consulta provistos por los organismos de inscripción y documentación disponibles para la población? .....	11
3.3.5. ¿Los organismos de inscripción y documentación utilizan medios electrónicos para facilitar la realización de trámites, como por ejemplo: toma de datos por computadora, toma de huellas y fotografía digitales, solicitud de partidas de nacimiento digitales, etc.? Si existen otros trámites que puedan realizarse por este medio, indicar cuáles y detallar sus características.....	12
3.4. Procesos administrativos de inscripción y documentación de personas.....	12
3.4.1. Descripción de las tramitaciones para la inscripción de nacimiento .....	12
3.4.1.1. <i>Tipos de inscripción: administrativa -oportuna, tardía- , judicial.....</i>	12
3.4.1.2. <i>Plazos según los tipos de inscripción antes señalados.....</i>	12
3.4.1.3. <i>Requisitos para cada tipo de inscripción. ....</i>	12

3.4.1.4.	Tipo de constancia del trámite de inscripción efectuado (partida, certificado, acta). ...	13
3.4.1.5.	Gratuidad y/o costos económicos para cada tipo de inscripción si los hubiera y según plazos. Diferenciar entre tasas y multas por inscripción no oportuna. ....	14
3.4.1.6.	¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados, por ejemplo, legalización de certificados pedidos, prueba de sangre, etc.?	14
3.4.1.7.	¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la inscripción de nacimientos en cualquiera de sus instancias? Si existiere ¿Cuáles son los requisitos solicitados?.	15
3.4.1.8.	¿Se prevén procesos de subsanación de errores de inscripción por vía administrativa? ¿Los mismos, son gratuitos? Si no lo fueran, ¿Cuáles son sus costos. ....	15
3.4.1.9.	Al momento de la inscripción del nacimiento, ¿Alguno de estos elementos impide su realización: nacionalidad del padre y/o madre, pertenencia a un grupo étnico del padre y/o madre? ¿Cómo se justifican los impedimentos? ¿Se solicitan requisitos extra en estos casos? ¿Existen costos especiales para estos casos? Describir. ....	15
3.4.1.10.	¿Pueden realizarse inscripciones de nacimiento en las siguientes situaciones: a) Madre y/o padre sin documentos; b) Madre y/o padre menores de edad; c) Madre y/o padre inmigrantes sin documentación? En los casos en que la respuesta sea afirmativa, ¿Se solicitan requisitos extra respecto de los generales para cada caso? ¿Existen costos especiales? .....	15
3.4.1.11.	¿Puede uno solo de los progenitores inscribir un nacimiento? En caso de ser una madre soltera ¿Se le exigen requisitos extra para dicha inscripción? ¿En los países en los que se utiliza el apellido doble – paterno y materno – cómo se inscriben estos nacimientos? .....	16
3.4.2.	Descripción de las tramitaciones para la obtención de la Documentación .....	16
3.4.2.1.	Carácter de la documentación: obligatoria – optativa.....	16
3.4.2.2.	Descripción de la documentación obligatoria: inicial, renovaciones, definitiva. ....	21
3.4.2.3.	Tipos de tramitación: administrativa – oportuna, tardía- , judicial. ....	21
3.4.2.4.	Plazos .....	21
3.4.2.5.	Requisitos para la documentación obligatoria desde el nacimiento hasta la mayoría de edad. ....	21
3.4.2.6.	Tipo de Constancia del trámite efectuado (libreta en papel, carné o cédula). ....	21
3.4.2.7.	Gratuidad y/o costos económicos para efectuar la documentación - si los hubiera - según plazos. Diferenciar entre tasas y multas según corresponda.....	21
3.4.2.8.	¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados? Por ejemplo, legalización de certificados solicitados, fotografía, prueba de sangre, etc. ....	21
3.4.2.9.	En caso de renovación por pérdida o deterioro: requisitos y costos de las duplicaciones. ¿Son diferentes de los referidos al primer documento y a las renovaciones?.....	21
3.4.2.10.	¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la documentación en cualquiera de sus instancias? Si existiere ¿Cuáles son los requisitos solicitados? .....	21
3.4.2.11.	¿Se prevén procesos de subsanación de errores de documentación por vía administrativa? ¿Los mismos son gratuitos? Si no lo fueran, ¿Cuáles son los costos? .....	21

**4. Políticas, legislación e instituciones vinculadas a los sistemas de identificación: marco legal, programas y políticas de fortalecimiento tendientes a la universalización de la inscripción y la documentación de personas. ....** 22

4.1.	Normativa vigente en relación a los sistemas de identificación.....	22
4.1.1.	Descripción integral del marco normativo vigente, con sus complementarias y modificaciones. ....	22
4.1.2.	Descripción de los tratados internacionales de DD.HH ratificados por el país que garantizan el derecho a la identidad. ¿Cuál es la jerarquía de dichos tratados en relación con la legislación interna? .....	22
4.1.3.	Normas relacionadas al nombre y apellido/s – normativa específica o artículos del Código	

Civil -. Descripción de la filiación permitida por la normativa – orden de apellidos, obligatoriedad de la doble filiación – Existencia de obstáculos para la elección del nombre, teniendo en cuenta nombres indígenas o extranjeros.....	23
4.1.4. Existencia de proyectos de reforma legislativa tendientes a mejorar los sistemas de identificación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales. ....	23
4.1.5. ¿Existe alguna norma que garantice la confidencialidad de los datos personales recolectados por los sistemas de identificación?.....	24
4.2. Políticas tendientes a la universalización de la inscripción y documentación. ....	24
4.2.1. ¿Han existido programas gubernamentales - permanentes y/o especiales - de reducción del subregistro y/o la indocumentación (2007 – 2009)? Caracterización: fecha de inicio y finalización – si correspondiera -, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados. ....	24
4.2.2. ¿Existen programas gubernamentales – permanentes y/o especiales - dirigidos a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (2007 – 2009)? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.....	24
4.2.3. ¿Han existido campañas específicas dirigidas a población inmigrante en el mismo período y que contemplaran específicamente moratorias a situaciones de indocumentación de dicha población? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.....	25
4.2.4. ¿Se han desarrollado programas especiales orientados a garantizar el derecho a la identidad en situaciones de emergencia como conflictos y/o desastres naturales? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados. ....	25
4.2.5. ¿Se aprovecha la prestación de servicios y programas por parte del Estado para verificar que todos los niños y niñas que acceden a ellos cuenten con inscripción y/o documentación? ¿Se articula con otras áreas gubernamentales para la realización / facilitación de dichos trámites? .....	25
4.2.6. ¿Qué líneas de acción ha desarrollado su país en base a la resolución de la OEA? ¿Algunos de los programas o políticas señalados en el punto 4.2 se vinculan con dichas líneas de acción? .....	26
4.3. Políticas tendientes al fortalecimiento de las instituciones. ....	26
4.3.1. Existencia de políticas públicas e institucionales tendientes a mejorar los sistemas de inscripción y documentación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales. ....	26
<b>5. Participación ciudadana y sensibilización .....</b>	<b>26</b>
5.1. Programas de sensibilización de la población respecto a la inscripción y documentación .....	26
5.1.1. ¿Con qué medios de difusión y sensibilización permanentes cuentan los organismos de identificación y documentación? ¿Con qué soportes se realiza dicha difusión? ¿Implica la difusión permanente la articulación con otros organismos públicos? ¿De qué tipo? .....	26
5.1.2. Respecto de los programas consignados en el punto 4.2, ¿Cómo se desarrollaron las campañas de difusión de los mismos? ¿Por qué medios se propuso llegar a las poblaciones objetivo? . ....	26
5.1.3. ¿Existen programas de difusión específicos que articulen con los sistemas educativos tendientes a la sensibilización sobre derecho a la identidad, tanto focalizados en padres, madres como en docentes y estudiantes? .....	26
5.2. Participación de la sociedad civil y sus organizaciones en la promoción de la universalización de la inscripción y documentación y el derecho a la identidad .....	26
5.2.1. ¿Los organismos de inscripción y documentación cuentan con líneas de acción tendientes a la articulación y acción con organizaciones de la sociedad civil? .....	26
5.2.2. ¿Existen organizaciones de la sociedad civil que se dediquen específicamente a temas	

vinculados con el derecho a la identidad? ¿Han tenido estas organizaciones contacto y/o participación en los programas detallados en 4.2 o con otras líneas de acción públicas referidas a temas de identificación y documentación?..... 26

**6. Evaluación de los sistemas de identificación..... 27**

6.1. Tras la realización del presente informe ¿Cuáles son, a su criterio, las principales fortalezas del sistema de identificación de su país, considerando tanto la inscripción de nacimientos como el otorgamiento de documentación?..... 27

6.2. ¿Cuáles son las principales debilidades del mismo? ..... 27

6.3. Identifique dos “buenas prácticas” orientadas a garantizar el acceso universal a la inscripción de nacimiento y documentación..... 27

6.4. ¿Considera que el marco normativo vigente garantiza el acceso universal a la inscripción de nacimiento y a la documentación que acredita identidad para la población?..... 27

6.5. ¿Cómo evalúa la situación del sistema de identificación en relación con el cumplimiento de los estándares y metas fijadas por la OEA? Determine en este caso, dos características o prácticas a ser modificadas en el corto plazo para mejorar el cumplimiento de dichos estándares..... 28

6.6. Si lo desea, realice aquí los comentarios generales que considere pertinentes y que no estén incluidos en los ítems anteriores..... 28

## 1. Identificación del consultor

### 1.1. Nombre del consultor:

Scheller, Fernando dos Santos

### 1.2. País:

Brasil

### 1.3. En caso de ser una organización:

No aplica

1.3.1. Tipo de organización (Organización civil; de base; Fundación; Red, etc.)

1.3.2. Temas y líneas de acción

1.3.3. Cobertura territorial (local, nacional, regional, internacional)

### 1.4. En caso de ser un consultor/a individual

1.4.1. Profesión – Especialidad:

Periodista. Master en Economía y Política Internacional (Universidad de Kassel, Alemania).

1.4.2. Temas y líneas de acción:

1.4.3. Adscripción institucional (Universidades, organizaciones de la sociedad civil)

## 2. Caracterización general del país

### 2.1. Datos generales del país: poblacionales, políticos - sistema de gobierno federal o unitario -, educativos, socioeconómicos, culturales salientes dentro del período del estudio Enero 2007 – Diciembre 2009.

Brasil es un país de proporciones continentales, con 8,5 una superficie de 8,5 millones de Km<sup>2</sup>, compuesto de 27 Estados y más de 5.500 ciudades. Según el último censo de población del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), publicado en 2007, el país cuenta con 183,9 millones de habitantes.<sup>1</sup>

El Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó R\$ 3,143 trillones al final del cuarto trimestre de 2009, según los últimos cálculos del IBGE. La economía se había contraído en un 0,2% el año pasado, debido a los efectos de la crisis internacional, después de un crecimiento del 5,1% en 2008. En 2009, el PIB per cápita fue de R\$16.414, sufriendo una caída de 1,2% respecto a 2008.<sup>2</sup>

Teniendo en cuenta sólo la parte del PIB mencionado, la participación de sectores de la industria en su composición era, en el tercer trimestre de 2009, de la siguiente manera: la agricultura participó con

---

<sup>1</sup> IBGE: Contagem da População. Rio de Janeiro, 2007.

Disponible en Internet:

[http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/contagem2007/contagem\\_final/tabela1\\_1.pdf](http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/contagem2007/contagem_final/tabela1_1.pdf)

<sup>2</sup> [http://www.ibge.gov.br/home/presidencia/noticias/noticia\\_visualiza.php?id\\_noticia=1571&id\\_pagina=1](http://www.ibge.gov.br/home/presidencia/noticias/noticia_visualiza.php?id_noticia=1571&id_pagina=1)

R\$163,9 billones, la industria con 686,4 billones y servicios, con 1,85 billones. Dentro del crecimiento del país, crece cada vez más en importancia el consumo de servicios en las familias.<sup>3</sup>

En los últimos años, el crecimiento de la economía, combinado con programas como “*Bolsa Família*”, que hace una distribución del ingreso entre los más pobres de la población, han producido una mejora en una gran cantidad de personas pobres en el país, formando una nueva clase con acceso al consumo: la llamada “Clase C” o “nueva clase media”. Así, la tasa de pobreza en el país cayó de 34,93% en abril de 2002 al 25,16% en abril de 2008, según un estudio realizado por la Fundación Getúlio Vargas.<sup>4</sup>

La clase C, de acuerdo con la metodología de la fundación, es heterogénea y concentra familias que reciben salarios mensuales de R\$ 1.068 a R\$ 4.591 por mes (el equivalente de U\$S 600 a U\$S 2,580, según el tipo de cambio en Brasil al 2 de marzo 2009).<sup>5</sup> La Fundación dice que, gracias a los altos ingresos y programas sociales del gobierno, el número que corresponde a la llamada nueva clase media se ha incrementado en los últimos años, pasando de 44,19% de la población en abril de 2002 al 51,89% el número de habitantes de Brasil en abril de 2008.<sup>6</sup>

Brasil tiene serias diferencias regionales, con áreas que concentran gran parte de la renta de los brasileños, con una ligera variación en los últimos años: el Sudeste, que comprende cuatro Estados, entre ellos Sao Paulo y Río de Janeiro, concentró en 2007, más del 56% de su PIB y 77,8 millones de habitantes, seguida de la zona Sur (16,3% de la riqueza dividida entre 26,7 millones de personas), Nordeste (13,1% del PIB; 51,5 millones de habitantes), Medio Oeste (8,7%, 13,2 millones) y Norte (5,1%, 14,6 millones de personas).<sup>7</sup>

En términos sociales, la tasa de analfabetos en el Brasil se ha mantenido alrededor del 10%. Según los últimos datos de 2008, la tasa de analfabetos, integrado por los que no tienen un año de instrucción, fue de 10,2% entre los hombres y el 10% entre las mujeres, lo que significa una tasa de compuesta de 10,1%.<sup>8</sup>

## **2.2. Datos específicos que apunten a los problemas vinculados con la identificación de personas – indocumentación, subregistro, etc.- Datos oficiales, datos provenientes de otras fuentes – por ejemplo, OSC dedicadas a la temática.**

Según Larissa Belatramim, coordinador de la movilización nacional por la certificación de nacimientos de la Secretaría Especial de Derechos Humanos, órgano vinculado al Ministerio de Justicia, Brasil tiene dos años para alcanzar la meta de universalización de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para la erradicación del subregistro de nacimientos en el país.

---

<sup>3</sup> *Ídem*.

<sup>4</sup> Fundação Getúlio Vargas: *A Nova Classe Média*. Rio de Janeiro, 2009, p. 2.

Disponible en Internet: [http://www.fgv.br/cps/classe\\_media/](http://www.fgv.br/cps/classe_media/)

<sup>5</sup> Fundação Getúlio Vargas, *op. cit.*, supra, nota 4, p. 4.

<sup>6</sup> Fundação Getúlio Vargas, *op. cit.*, supra, nota 4, p. 5.

<sup>7</sup> Disponible en: [http://www.ibge.gov.br/brasil\\_em\\_sintese/tabelas/contas\\_nacionais\\_tabela04.htm](http://www.ibge.gov.br/brasil_em_sintese/tabelas/contas_nacionais_tabela04.htm)

Y [http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/contagem2007/contagem\\_final/tabela1\\_1.pdf](http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/contagem2007/contagem_final/tabela1_1.pdf)

<sup>8</sup> Disponible en: [http://www.ibge.gov.br/brasil\\_em\\_sintese/tabelas/educacao\\_tabela01.htm](http://www.ibge.gov.br/brasil_em_sintese/tabelas/educacao_tabela01.htm)

Beltramim dice que, para que el problema pueda ser considerado erradicado, debe existir un máximo del 5% de los niños sin registro de nacimiento. Según ella, el país trabaja para llegar a ese índice a fines de 2010.

Los datos recogidos en noviembre de 2008 muestran, según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), que el promedio brasileño de subregistro está hoy en los 8,9% de los niños nacidos en el país. Faltan, por lo tanto, 3,9 puntos porcentuales en poco más de dos años para alcanzar el objetivo del 5% de los niños sin registro de nacimiento hasta el final de 2010.

Larissa Beltramim dice que el objetivo puede ser alcanzado, ya que, en 2007, el indicador del IBGE mostraba una tasa de 12,2%. Esto representa una caída de 3,3 puntos porcentuales al año, si tenemos en cuenta los datos más recientes.

Según la especialista, el índice de subregistro en Brasil ha sido mucho peor. En 1998, el 27% de los niños nacidos en el Brasil no eran registrados.

Advierte, sin embargo, que la erradicación representará al país en su conjunto, y en promedio, tendrá un 5% de subregistro. Ella cita áreas de las regiones Norte y Nordeste, donde el déficit de registro civil es mucho más alto.

En Roraima, uno de los Estados en los que se llama la "Amazonia Legal", una zona oficialmente cubierta por los bosques, la tasa de niños sin certificado de nacimiento llega al 40%. En Piauí, uno de los estados más pobres del país, éste mismo índice llega a un 33%.

### **3. Sistemas de identificación de personas en términos de universalidad de la inclusión y accesibilidad al sistema**

#### **3.1. Institucionalidad de los sistemas de identificación**

3.1.1. Organismo/s involucrado/s en los procesos de inscripción de nacimiento y otorgamiento definitivo de documentación que acredite identidad. Cantidad de organismos, nombres, contextualización de su creación.

El sistema de identificación de personas en el Brasil tiene hoy una estructura compleja, con diferentes organismos encargados de la expedición de los documentos necesarios para que una persona pueda ejercer una ciudadanía en forma plena. En resumen, hay cuatro documentos que una persona necesita para ser considerado ciudadano - para firmar contratos, para ejercer su profesión, adquirir bienes y trabajar. Todos son emitidos por diferentes organismos, algunos controlados por el gobierno federal y otros por los Estados de la Federación.

El certificado de nacimiento, primer documento de la vida de una persona, es emitido gratuitamente por los "cartorios" (oficinas) del registro civil. Éste certificado es necesario para la emisión de todos los documentos posteriores. Además del cumplimiento de metas establecidas por las Organizaciones Internacionales, el Gobierno Federal también tiene como objetivo, además de la disminución del subregistro de nacimiento, incentivar el acceso a la documentación básica para el ejercicio de la ciudadanía en el país.

3.1.2. Líneas de dependencia institucional del/los organismo/s: Poder Ejecutivo, Judicial, Autónomos, Autoridades Electorales.

Con la partida de nacimiento en mano, los ciudadanos estarán en condiciones para la tramitación de los demás documentos necesarios para el ejercicio de la ciudadanía en Brasil. Ellos son:

**RG (Secretario General)**, – popularmente conocida como tarjeta de identidad expedido por las Secretarías estatales de Seguridad Pública u otros organismos autorizados por la unidad de la federación. Para la expedición del documento, se necesitan dos fotografías de 3 x 4, y el certificado de nacimiento. En general, se abona una tasa por el documento, que puede variar según el Estado.

**CPF (Catastro de Persona– Física)**, emitido por los bancos públicos, oficinas de correos y otros organismos públicos autorizados. Debe presentarse un certificado de nacimiento o documentos de identidad original. También se cobra una tasa por la emisión del documento.

**CTPS (cartera de Trabajo y– Seguridad Social)**, emitida por las agencias de apoyo a los trabajadores u órganos autorizados. Debe presentarse original o copia certificada del acta de nacimiento o tarjeta de identidad y, en algunos lugares, la CPF. También es necesario llevar dos fotos 3 x 4 fotos.

**Título de Elector**, emitidos las oficinas electorales de los Estados, de manera gratuita. Por otro lado, puede ser solicitada gratuitamente por Internet. Se recomienda que, al cambiar de residencia, el ciudadano también cambie su registro de votante. El voto es obligatorio en el país, y el incumplimiento de la obligatoriedad del voto puede conducir al pago de una multa, y el impedimento a participar de concursos públicos, por ejemplo.

**Prueba de servicio militar– (para hombres)**: A la edad de 18, todos los Brasileños están obligados a cumplir el servicio militar, en la Junta Militar más cercana a su residencia. Si el hombre no tiene que realizar el servicio militar, obtendrá un certificado de dispensa del mismo. Tanto para la primera vez, como para la segunda, el trámite es gratuito.<sup>9</sup>

3.1.3. Fuentes de financiamiento del/los organismo/s: vía presupuesto nacional, local, sin financiamiento público, dependientes de sus propios sistemas de recaudación.

Según el Ministerio de Justicia, un cambio en el Código Civil (Ley 6015/73) ha garantizado que el acceso al registro de nacimiento sea gratuito en todos los registros de personas en el país. Este derecho está garantizado por el gobierno federal a todos los brasileños, sin importar la clase social. El duplicado del documento, en caso de pérdida o daño de las mismas se puede obtener de forma gratuita, siempre que la prueba de que el ciudadano es incapaz de soportar este coste.

## 3.2. Accesibilidad geográfica de los sistemas de identificación

3.2.1. Organización territorial y cantidad de oficinas totales del/los organismo/s de inscripción y documentación, cantidad en centros urbanos, cantidad fuera de centros urbanos.

Las oficinas de registro civil son operadas por concesión del gobierno y se extienden por todo el

---

<sup>9</sup> Disponible en Internet: <http://www.exercito.gov.br/01inst/DMF/documentacao.htm>

país, principalmente en las zonas urbanas, aunque no en todos los municipios brasileños. El sitio Web del ministerio permite a los ciudadanos a buscar la oficina más cercana a su residencia.<sup>10</sup>

**3.2.2.Existencia de otros medios para el acceso a la inscripción y documentación: oficinas móviles, registros auxiliares, etc.**

El gobierno realiza monitoreos de inscripción de nacimientos, llevando los servicios del Registro Civil a las zonas de difícil acceso, como las comunidades costeras en la región amazónica. Esos monitoreos, de acuerdo a Larissa Beltramim, coordinadora de la Movilización Nacional para el registro de nacimientos de la Secretaría Especial de Derechos Humanos (SEDH), están organizados por los gobiernos estatales, con el apoyo financiero del gobierno federal. Los municipios, a través de los departamentos de Salud y Acción Social, también están involucrados en este proceso.

**3.2.3.Existencia de oficinas de inscripción y documentación en otros organismos públicos: hospitales, escuelas, centros comunitarios. Distribución territorial.**

Según la Secretaría Especial de Derechos Humanos, los hospitales, maternidades y centros de salud que realizan partos están obligados a emitir el documento llamado registro de nacido vivo. A partir de este documento, informa la secretaria, las secretarías municipales de Salud y Acción Social pueden hacer el cruzamiento de la información con las Oficinas locales, identificando los niños que nacieron y no han sido registrados por los padres.

Así, dice la coordinadora de la movilización nacional para el nacimiento de la SEDH, Larissa Beltramim, es posible terminar con la cantidad de niños no registrados en el país. Esta iniciativa se está haciendo a nivel nacional, de acuerdo con Beltramim, pero es especialmente importante en los Estados del Norte y Nordeste del país, donde la tasa de niños sin registro de nacimiento es más alta.

### **3.3. Tecnología aplicada a los sistemas de identificación**

**3.3.1. ¿Los archivos con la información identificatoria de las personas, se encuentran en bases de datos digitalizadas o en archivos tradicionales? En caso de encontrarse digitalizadas ¿Cuándo se dio ese proceso? ¿El mismo está concluido? ¿Los archivos de información – cualquiera sea su soporte - se encuentran centralizados?**

Para 2009, el registro de nacimiento en Brasil era realizado por los registros en forma individual, sin que existiera un sistema que unifique los distintos registros en el país. De esta forma, una persona podría ser fácilmente registrada en diferentes ciudades o estados, ya que no había ningún control o estandarización del documento. Las certificaciones eran identificadas por el libro y la hoja de los registros de cada oficina.

El problema fue solucionado con la creación del nuevo certificado de nacimiento brasileño, que lleva un número de registro nacional y, por lo tanto, no puede ser duplicado. El sistema electrónico fue creado por el gobierno federal y sus datos son cargados directamente por las oficinas del Registro Civil, que ahora reportan electrónicamente la información sobre los niños matriculados, lo que facilita la identificación de niños que no tienen el documento, tanto en lo local y lo nacional.

---

<sup>10</sup> Disponible en Internet: <http://portal.mj.gov.br/CartorioInterConsulta/>

3.3.2. Considerando las oficinas que forman parte del/os organismo/s de inscripción y/o documentación ¿Hay interconexión al interior de cada institución? ¿Por qué medios se da la interconexión: electrónica, otros? En caso de ser organismos separados: ¿Hay algún tipo de interconexión entre los organismos de inscripción y los de documentación?

La creación del nuevo certificado es una asociación entre el Ministerio de Justicia con los gobiernos estatales, municipios y el Consejo Nacional de Justicia (CNJ), que es el órgano que supervisa la labor del Registro. Según la Secretaría Especial de Derechos Humanos, que coordina los cambios en el certificado de nacimiento de Brasil, el sistema actual permite el intercambio de datos entre los diferentes órganos, evitando así los registros duplicados.

### 3.3.3. Medidas de seguridad incorporada a la documentación otorgada.

El formato del certificado también se modificó: antes era una hoja de papel grande, que a menudo tenía que ser doblada cuando se manejaba, causando la pérdida y su deterioro. A partir de ahora, los certificados están disponibles en un papel especial, de mejor calidad, en forma de tarjeta o carné, lo que facilita la manipulación y acceso. El programa entró en vigor el 1 de enero de 2010. Para los certificados antiguos, sigue valiendo el viejo sistema, descentralizado -estos registros no han migrado a la nueva interconexión electrónica.

### 3.3.4. ¿Cuáles son los canales de consulta provistos por los organismos de inscripción y documentación disponibles para la población?

Para la campaña 2009-2010 de universalización del certificado de nacimiento, el gobierno federal realizó una campaña de televisión con el futbolista Ronaldo - El campeón del mundo del fútbol, que opera en uno de los clubes más populares del país, el Corinthians - y también generó un sitio web específico sobre el tema, organizado dentro de la página de la Presidencia y la Secretaría Especial de Derechos Humanos.<sup>11</sup> El sitio también tiene los números de teléfono de contacto y e-mail para las personas interesadas en ayudar en la campaña.<sup>12</sup>

El sitio cuenta con un blog que publica iniciativas específicas, como las iniciativas de los estados que están haciendo el registro de los niños directamente en las salas de maternidad. En Paraíba, por ejemplo, el registro se realiza en línea y se conectan los 13 oficinas de registro civil de la capital del estado, João Pessoa. El sitio también tiene una sección de preguntas y respuestas en las que los ciudadanos pueden formular preguntas sobre cómo tramitar un certificado de nacimiento, los plazos legales y los documentos requeridos para la expedición del registro.

En el portal del Ministerio de Justicia, existe un servicio por medio del cual los ciudadanos de todo el país pueden consultar las oficinas de registro más cercano a su residencia, haciendo clic en un mapa explicativo.<sup>13</sup>

Como explica la página del gobierno federal, la única forma para que los Brasileños puedan tramitar el certificado de nacimiento es dirigiéndose directamente a la Oficina de Registro Civil. El plazo legal

---

<sup>11</sup> Disponible en Internet: <http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/>

<sup>12</sup> Disponible en Internet: [http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page\\_id=332](http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page_id=332)

<sup>13</sup> Disponible en Internet: <http://portal.mj.gov.br/CartorioInterConsulta/>

para el registro es de 15 días a partir del nacimiento del niño. Si la familia vive a más de treinta millas de una oficina, la fecha límite para completar el registro de nacimiento es hasta los tres meses.

3.3.5. ¿Los organismos de inscripción y documentación utilizan medios electrónicos para facilitar la realización de trámites, como por ejemplo: toma de datos por computadora, toma de huellas y fotografía digitales, solicitud de partidas de nacimiento digitales, etc.? Si existen otros trámites que puedan realizarse por este medio, indicar cuáles y detallar sus características.

Para realizar el registro, hay un solo medio. Debe hacerse en la oficina del registro civil de las personas físicas donde el niño o adulto ha nacido o es residente, en los hospitales que ofrecen este servicio o servicios de monitoreo promovidos por los Estados y Municipios.

#### **3.4. Procesos administrativos de inscripción y documentación de personas.**

El registro civil puede hacerse en la forma normal con respecto a los plazos legales, o extemporáneamente, después de la expiración del período.

##### **3.4.1. Descripción de las tramitaciones para la inscripción de nacimiento**

El plazo legal para el registro de nacimiento en los registros es de quince días después del nacimiento del niño. Para las familias que viven a veinte millas o más lejos de una Oficina de Registro Civil, el plazo legal máximo es de tres meses. Si se excede el plazo legal, la inscripción puede hacerse extemporáneamente, también en los registros, incluso si la persona ya es un adulto. En el caso de registros extemporáneos, es necesario que dos testigos mayores de 18 años comparezcan a la oficina de Registro, declarando conocer a la persona, confirmando su identidad.<sup>14</sup>

##### **3.4.1.1. Tipos de inscripción: administrativa -oportuna, tardía-, judicial.**

Hay dos tipos de inscripción: la de los niños recién nacidos y fuera de tiempo, después de los plazos legales antes mencionados ganados. En ningún caso se requiere una orden judicial para que el registro de nacimiento se haga.

##### **3.4.1.2. Plazos según los tipos de inscripción antes señalados**

Con la presentación de la documentación requerida o testigos, según proceda, el registro de nacimiento se realiza en el día.

##### **3.4.1.3. Requisitos para cada tipo de inscripción.**

- Si los padres están casados,– sólo uno de ellos debe comparecer ante la oficina del Registro y presentar el Certificado de Nacimiento Vivo (DNV, por sus siglas en portugués), suministrado por el hospital o maternidad, su certificado de matrimonio y documento de identificación.
- Si los padres no están casados,– el padre debe ir a la oficina, acompañado de la madre del niño, con la DNV y un documento de identificación.

---

<sup>14</sup> [http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page\\_id=14](http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page_id=14)



documento. El gobierno federal también estableció que los certificados deberán ser expedidos en un papel más resistente para evitar la aplicación de duplicados.<sup>15 16</sup>

*3.4.1.5. Gratuidad y/o costos económicos para cada tipo de inscripción si los hubiera y según plazos. Diferenciar entre tasas y multas por inscripción no oportuna.*

La emisión del certificado de nacimiento es gratuita para todos los ciudadanos brasileños. La primera vez es siempre gratuita, con gastos cubiertos por el Gobierno a cualquier ciudadano, incluso si se realiza fuera de los plazos legales. El duplicado del certificado de nacimiento tiene un costo que cobra el Registro Civil. Según Larissa Beltramim, la emisión del duplicado es gratuita solamente para ciudadanos que no tengan recursos para afrontar los costos.

*3.4.1.6. ¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados, por ejemplo, legalización de certificados pedidos, prueba de sangre, etc.?*

No es necesario prueba de sangre para la realización de la inscripción de nacimiento. La emisión del registro civil del niño no se encuentra ligada al reconocimiento de paternidad.

- Si los padres no están casados, el padre debe ir a la oficina, acompañado de la madre, con la DNV y un documento de identificación.
- Si el padre no puede asistir a la oficina, debe hacer una declaración notarial que autoriza la inscripción del niño en su nombre.
- Si la madre no tiene esta declaración, sólo podrá hacer la inscripción a su nombre. Luego, el padre puede asistir a la oficina de registro para efectuar el reconocimiento, voluntariamente o en cumplimiento de orden judicial.

Según Francisca María Oliveira Andrade, especialista en programas de UNICEF, las campañas de sensibilización se han centrado en la necesidad de registrar a pesar de que el padre no haga el reconocimiento de la paternidad. El consejo que se da a estas madres, de acuerdo a Andrade, es que el niño sea registrado como independiente para que no sea privado de su derecho a la ciudadanía.

Según la experta de UNICEF, que trabaja en tres estados en los que el subregistro es superior a la media nacional - todas en el Nordeste - es necesario que las madres entiendan que los niños para que existan, sean matriculados en la escuela y tener acceso a programas sociales del gobierno deben haber probado su existencia, que sólo puede hacerse a través del certificado de nacimiento.

También dice que, en Ceará, UNICEF pudo ponerse en contacto directo con el Gobierno del Estado para establecer laboratorios de prueba de paternidad patrocinada por el Gobierno. Esto, dice, ayudó a acelerar el proceso de legalización de los niños que no habían sido registrados por la madre, por esta razón. Según ella, esperando la prueba de ADN libre, que antes era de cinco o seis años, prácticamente se eliminaron.

---

<sup>15</sup> Disponible en Internet: <http://g1.globo.com/Noticias/Brasil/0.,MUL1094534-5598.00-LULA+ASSINA+NA+SEMANA+QUE+VEM+DECRETO+QUE+PADRONIZA+CERTIDOES+DE+NASCIMENTO.html>

<sup>16</sup> Disponible en Internet: [http://www.arpenbrasil.org.br/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1019&Itemid=96](http://www.arpenbrasil.org.br/index.php?option=com_content&task=view&id=1019&Itemid=96)

*3.4.1.7. ¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la inscripción de nacimientos en cualquiera de sus instancias? Si existiere ¿Cuáles son los requisitos solicitados?*

Los certificados de nacimiento se expiden por vía administrativa, sin la necesidad de una tasa. Todos los ciudadanos de recibir la primera copia del certificado de nacimiento de forma gratuita. En caso de pérdida o extravío, el duplicado se suele cobrar, excepto para los ciudadanos que acrediten su condición de pobreza. Contrariamente a lo que ocurre en la primera oportunidad, que exige la presencia de adultos que acrediten el nacimiento del niño, con documentos originales, por duplicado, el duplicado se puede hacer vía Internet, según la Asociación de Notarios y Registradores de Brasil ( Anoreg). El servicio, llamado "Oficina las 24 horas", aún no está disponible en todos los Estados. En su página web, sin embargo, hay un interruptor que permite al usuario dar a la oficina más cercana a su casa ya que está dentro de la red que sirve a la Web.<sup>17</sup>

*3.4.1.8. ¿Se prevén procesos de subsanación de errores de inscripción por vía administrativa? ¿Los mismos, son gratuitos? Si no lo fueran, ¿Cuáles son sus costos.*

Según el artículo 110 de la Ley 6015/73, los errores claros son más fáciles de corregir. "Los errores que no requieran cualquier indagación para la constatación inmediata puede ser corregido de oficio por el oficial de registro de la propia oficina donde se encuentre el asiento, mediante solicitud del interesado, representante legal o abogado, independientemente de pago sellos y tasas, previa autorización de la Fiscalía.<sup>18</sup>

En caso de que la oficina no vea la necesidad evidente de corrección de errores, el solicitante tendrá que pedir el cambio judicialmente, tal como se estipula en el artículo 109 de dicha ley.<sup>19</sup>

*3.4.1.9. Al momento de la inscripción del nacimiento, ¿Alguno de estos elementos impide su realización: nacionalidad del padre y/o madre, pertenencia a un grupo étnico del padre y/o madre? ¿Cómo se justifican los impedimentos? ¿Se solicitan requisitos extra en estos casos? ¿Existen costos especiales para estos casos? Describir.*

Es imposible para los padres indocumentados registrar a un niño en su nombre; en el caso de padre extranjero, puede comparecer a la oficina del Registro a reconocer la paternidad del niño y luego llenar un documento, registrado en la oficina, en el que confirma ser el padre del menor a ser registrado. Todos los hijos de extranjeros nacidos en el país, salvo aquellos que están en Brasil en ejercicio consular de sus respectivos países, tienen los mismos derechos relativos a la inscripción de nacimiento, ya que el país considera que todos los ciudadanos a los nacidos en su territorio. Tal como se define en el artículo 30 de la Ley 6015/73, la gratuidad de la inscripción es garantizada en todos los casos.<sup>20</sup> En el caso de la población indígena, de acuerdo a Larissa Beltramim de la SEDH, el registro civil de nacimiento es opcional.

*3.4.1.10. ¿Pueden realizarse inscripciones de nacimiento en las siguientes situaciones: a)*

---

<sup>17</sup> Disponible en Internet: <http://www.cartorio24horas.com.br/>

<sup>18</sup> Disponible en Internet: <http://www.planalto.gov.br/CCIVIL/LEIS/L6015.htm>

<sup>19</sup> Disponible en Internet: <http://www.planalto.gov.br/CCIVIL/LEIS/L6015.htm>

<sup>20</sup> Disponible en Internet: [http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page\\_id=14](http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page_id=14)  
<http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/wp-content/uploads/2010/02/18/18/mrc-modulo2.pdf>

*Madre y/o padre sin documentos; b) Madre y/o padre menores de edad; c) Madre y/o padre inmigrantes sin documentación? En los casos en que la respuesta sea afirmativa, ¿Se solicitan requisitos extra respecto de los generales para cada caso? ¿Existen costos especiales?*

Como se mencionó anteriormente, los padres que no tienen su certificado de nacimiento no están autorizados a inscribir a sus hijos sin antes hacer su propio documento, también gratuito. En el caso de los padres menores de 18 años ", deben comparecer ante la oficina acompañado de los abuelos del niño, materno y paterno, o sus representantes legales". En todos los casos es gratuito.<sup>21</sup>

*3.4.1.11. ¿Puede uno solo de los progenitores inscribir un nacimiento? En caso de ser una madre soltera ¿Se le exigen requisitos extra para dicha inscripción? ¿En los países en los que se utiliza el apellido doble – paterno y materno – cómo se inscriben estos nacimientos?*

Madre soltera: si los padres no están casados, basta la comparecencia de uno de ellos a la oficina y presentar: certificado de nacimiento (DNV), suministrado por el hospital o la maternidad, acta de nacimiento, un documento de identidad.<sup>22</sup>

Según Larissa Beltramim, del SEDH, no hay obstáculo para que la mujer, en caso de que el padre no haga el reconocimiento de la paternidad, pueda hacer el registro del nacimiento de su hijo solo, sin mencionar el nombre del padre. Ella dijo que la práctica es alentada, en caso de que exista alguna controversia en este sentido. Así, incluso sin el nombre del padre en el certificado, el niño no queda sin su inscripción. Posteriormente, por orden judicial o voluntariamente, el padre puede incluir su nombre en el certificado.

El nombre y apellido son definidos por la familia (y por lo tanto, el documento debe contener al menos un nombre y un apellido). Es facultad según el Derecho de Familia, utilizar los nombres que consideren apropiadas, siempre que el registrador no considere que la elección pueda causar perjuicio (nombre considerado ridículo). En el caso de la población indígena se respeta el derecho al uso de nombres derivados de las lenguas nativas.<sup>23</sup>

### **3.4.2. Descripción de las tramitaciones para la obtención de la Documentación**

#### *3.4.2.1. Carácter de la documentación: obligatoria – optativa.*

- **RG (Registro Geral)**, popularmente conocida como tarjeta de identidad, es expedido por las secretarías estatales de Seguridad Pública u otros organismos acreditados por el Gobierno Federal. Para la emisión del documento, se requiere dos fotografías de 3 x 4, y el certificado de nacimiento. En general, se cobra una tasa por la emisión del documento, que depende de cada uno de los Estados.

#### **a) Tipo de documentación: obligatorio**

---

<sup>21</sup> Disponible en Internet: [http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page\\_id=14](http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page_id=14)

Disponible en Internet: <http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/wp-content/uploads/2010/02/18/18/mrc-modulo2.pdf>

<sup>22</sup> Disponible en Internet: [http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page\\_id=14](http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page_id=14)

<sup>23</sup> Disponible en Internet: <http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/wp-content/uploads/2010/02/18/18/mrc-modulo2.pdf>



**b) Descripción de la documentación:** Definitiva, con renovaciones recomendadas cada 15 años, para mantener la actualización de la foto de identificación. Además de servir como documento de identificación dentro de Brasil, el RG también sirve como identificación para viajar en los países del Mercosur y otras naciones de América del Sur (Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile y Perú, por ejemplo).

**c) Trámite para su obtención:** administrativo, para tramitar la RG, el ciudadano debe comparecer a los centros de identificación, que se encuentra en las comisarías, acompañando tres fotografías de 3 x 4 fotos (excepto en algunos municipios específicos donde la fotografía del documento se toma en formato digital). En algunos Estados, hay una lista de direcciones donde hacer el documento en Internet.

**d) Cuando se expide el documento:** en cualquier momento; los niños que ya tienen un certificado de nacimiento pueden tramitarlo

**e) Formato:** Cédula.

**f) Costes para su obtención/posibilidad de exención:** Como su emisión es efectuada emitidos por organismos estatales de identificación, los costos pueden variar según el Estado. En Sao Paulo, por ejemplo, no hay tasas para la expedición del documento, pero es enviado a través de mensajería, y es abonado por el solicitante y cuesta alrededor de R\$ 12 (poco más de 6 dólares EE.UU.)<sup>24</sup>. En otro Estado, Rio Grande do Sul, la tasa es mayor, alrededor de R\$ 27 (alrededor de U\$S 14), pero los ciudadanos menores de 16 años de edad o mayores de 65 años no pagan.<sup>25</sup>

<sup>24</sup> Disponible en Internet: <http://domino.sp.gov.br/ug960162.nsf/webframepai?opennavigator>

<sup>25</sup> Disponible en Internet: <http://www.ssp.rs.gov.br/portal/principal.php?action=servicos>

**g) ¿Qué hacer en caso de pérdida o robo:** En caso de pérdida o extravío, los Institutos de identificación deben ser notificados; en caso de robo, cuando el documento puede ser utilizado por otra persona con fines ilícitos, es necesario presentar una denuncia policial (boletim de ocorrência policial) informando que el documento se encuentra en manos de otras personas. Para mayores de 65 años, hay exención para el caso de trámite del duplicado, pero el trámite por primera vez se suele cobrar. En Sao Paulo, cuesta alrededor de \$ 25 (o \$ 13), y Rio Grande do Sul, R \$ 37 (\$ 19).<sup>26</sup> Si se dio cuenta de un plazo de 90 días, estados como Sao Paulo, permitir que el problema que debe corregirse de forma gratuita.<sup>27</sup>

**h) Plazo de entrega del documento:** como la emisión es estatal, el tiempo varía mucho de un estado a otro y entre las regiones; en las grandes ciudades, la emisión es generalmente más rápida. En general, debido a la falta de control nacional, la emisión puede ser inmediata y, en algunos casos tardan hasta 60 días, como lo demuestran los artículos publicados en los periódicos. En Río de Janeiro, por ejemplo, el tiempo promedio es de 50 días, de acuerdo con el Gobierno del Estado.<sup>28</sup>

- **CPF (Catastro de Persona– Física)**, emitido por los bancos, agencias de correo y otros organismos públicos autorizados. Es necesario presentar el certificado de nacimiento o documentos de identidad original.



**a) Tipo de documentación:** Obligatorio.

**b) Descripción de la documentación:** Definitiva.

**c) Trámite para la obtención:** administrativo; en los bancos públicos (Caixa Econômica Federal y Banco do Brasil) y en las oficinas de correos. Una vez solicitado el documento puede seguirse su curso por la página del Receita Federal en Internet.<sup>29</sup>

**d) Cuando se expida el documento:** en cualquier momento, incluso un recién

<sup>26</sup> Disponible en Internet: <http://www.ssp.rs.gov.br/portal/principal.php?action=servicos>

Disponible en Internet: <http://domino.sp.gov.br/ug960162.nsf/webframepai?opennavigator>

<sup>27</sup> Disponible en Internet:

<http://domino.sp.gov.br/ug960162.nsf/WebServOutros1/8D6A2CA94D5CE11A032576E30048835E/?OpenDocument>

<sup>28</sup> Disponible en Internet: <http://www.simplesidade.com.br/rio-janeiro/postagens/2006-11-29/21/como-tirar-a-carteira-de-identidade-rg/>

Disponible en Internet: <http://www.gazetadopovo.com.br/vidaacidadania/conteudo.phtml?tl=1&id=803729&tit=Emissao-de-RG-no-interior-demora-ate-60-dias>

<sup>29</sup> Disponible en Internet: <http://www.receita.fazenda.gov.br/aplicacoes/ATCTA/CPF/ConsultaAndamento.asp>

nacido puede suscribirse a la CPF.<sup>30</sup>

**e) Presentación del documento:** cédula (o cartón, en el caso de los modelos más nuevos).

**f) Costes para la obtención/posibilidad de exención:** en la Oficina de Correos, en los bancos, el costo de la emisión es de R\$ 5,50 (aproximadamente EE.UU. \$ 3). En entidades con las que el Estado de Brasil ha firmado convenio, sin embargo, es posible hacer el trámite de la CPF e insertarlo en el documento de identidad, operación que es gratuita y tiene los mismos efectos a los fines legales. Sin embargo, en algunos casos puede ser necesaria la presentación de la CPF.<sup>31</sup>

**g) ¿Qué hacer en caso de pérdida o robo:** en caso de pérdida o robo, se puede hacer el trámite para un nuevo ejemplar. Sin embargo, el número de registro es el mismo. El costo es el mismo que para la primera vez.<sup>32</sup>

**h) Plazo de entrega del documento:** 15 días.

- **CTPS (cartera de Trabajo y– Seguridad Social):** emitida en las Agencias de Atención de los Trabajadores y los organismos autorizados. Es necesario presentar original o copia certificada del acta de nacimiento o tarjeta de identidad y, en algunos lugares, la CPF. También es necesario presentar dos fotos 3 x 4 fotos.



**a) Tipo de documentación:** Obligatorio.

**b) Descripción de la documentación:** Definitiva.

**c) Procedimiento para se obtención:** administrativa; la CTPS es un documento nacional, que es emitido por las superintendencias y delegaciones regionales del Trabajo de los Estados.

**d) Cuando se expide el documento:** en el comienzo de la vida profesional, la

<sup>30</sup> Disponible en Internet: <http://www.receita.fazenda.gov.br/PessoaFisica/cpf/CPFpessoasObrigadasInsc.htm>

<sup>31</sup> Disponible en Internet: <http://www.receita.fazenda.gov.br/PessoaFisica/cpf/InscricaoResidentesBrasilExterior.htm>

<sup>32</sup> Disponible en Internet: <http://www.receita.fazenda.gov.br/PessoaFisica/cpf/CPFSeqVia.htm>

CTPS es el documento en la que los empleados legalizan la relación laboral con su empleador. Allí figuran almacenados datos sobre los salarios, el empleo y promociones durante toda la vida del trabajador. Dado que la legislación brasileña prohíbe el empleo de las personas con menos de 14 años, el documento se tramita después de esta edad.<sup>33</sup>

**e) Presentación de documento:** libro (con varias páginas de notas).

**f) Costes para la obtención/posibilidad de exención:** la expedición del documento es gratuita.

**g) ¿Qué hacer en caso de pérdida o daño:** se trata de un documento cuya pérdida o extravío es un problema grave. No hay ningún costo para emitirla nuevamente, aunque el empleado necesitará volver a todos sus empleadores anteriores para volver a registrar los datos en su documento de nuevo.

**h) La entrega del documento después de la solicitud:** 15 días.

- **Título de Elector:** emitido por los Registros Electorales de los Estados, en forma gratuita y en el momento. Los trámites de duplicados, también gratuitos, pueden solicitarse por Internet. Se recomienda que, en caso de cambio de residencia, el ciudadano también transfiera su registro de votante. El voto es obligatorio en el país, y el incumplimiento de la obligatoriedad del voto puede conducir al pago de una multa y la prohibición para participar en concursos públicos, por ejemplo. Si bien la emisión se efectúa en los Registros Electorales de los Estados, el control es Nacional: es imposible tener dos registros de votantes válidos en diferentes Estados.<sup>34</sup>



- **La prueba de servicio- militar (para hombres):** al llegar a los 18 años de edad, todo brasileño está obligado a cumplir el servicio militar, en la Junta Militar más cercana a su residencia. En caso en que el hombre no tenga que realizar el servicio militar, deberá obtener un certificado de renuncia de los mismos. Tanto por primera vez el documento cuando la segunda es gratis.<sup>35</sup>

<sup>33</sup> Disponible en Internet: <http://www.mte.gov.br/ctps/idade.asp>

<sup>34</sup> Disponible en Internet: <http://www.tre-sp.gov.br/duvidas/titulo.htm#p1>

<sup>35</sup> Disponible en Internet: <http://www.exercito.gov.br/01inst/DMF/documentacao.htm>

3.4.2.2. *Descripción de la documentación obligatoria: inicial, renovaciones, definitiva.*

Ver punto 3.4.2.1

3.4.2.3. *Tipos de tramitación: administrativa – oportuna, tardía- , judicial.*

Ver punto 3.4.2.1

3.4.2.4. *Plazos*

Ver punto 3.4.2.1.

3.4.2.5. *Requisitos para la documentación obligatoria desde el nacimiento hasta la mayoría de edad.*

Ver punto 3.4.2.1

3.4.2.6. *Tipo de Constancia del trámite efectuado (libreta en papel, carné o cédula).*

Ver punto 3.4.2.1.

3.4.2.7. *Gratuidad y/o costos económicos para efectuar la documentación - si los hubiera - según plazos. Diferenciar entre tasas y multas según corresponda.*

Ver punto 3.4.2.1.

3.4.2.8. *¿Existen costos extra vinculados a los requisitos solicitados? Por ejemplo, legalización de certificados solicitados, fotografía, prueba de sangre, etc.*

Ver punto 3.4.2.1.

3.4.2.9. *En caso de renovación por pérdida o deterioro: requisitos y costos de las duplicaciones. ¿Son diferentes de los referidos al primer documento y a las renovaciones?*

Ver punto 3.4.2.1.

3.4.2.10. *¿Se prevé la posibilidad de exención del pago de tasas para la documentación en cualquiera de sus instancias? Si existiere ¿Cuáles son los requisitos solicitados?*

Ver punto 3.4.2.1.

3.4.2.11. *¿Se prevén procesos de subsanación de errores de documentación por vía administrativa? ¿Los mismos son gratuitos? Si no lo fueran, ¿Cuáles son los costos?*

Ver punto 3.4.2.1.

#### 4. Políticas, legislación e instituciones vinculadas a los sistemas de identificación: marco legal, programas y políticas de fortalecimiento tendientes a la universalización de la inscripción y la documentación de personas.

##### 4.1. Normativa vigente en relación a los sistemas de identificación

4.1.1. Descripción integral del marco normativo vigente, con sus complementarias y modificaciones.

**a) Certificado de nacimiento:** el artículo 5 de la Constitución Federal, que habla de los derechos de cada ciudadano de Brasil, establece en su artículo LXXVI, los puntos A y B, la gratuidad del certificado de nacimiento y de muerte para toda la población. El tema es regulado por las legislaciones específicas y complementarias.<sup>36</sup>

**b) Registro General:** el RG, o documento de identidad válido para todo el territorio nacional, fue definido por la Ley 7116 de 29 de agosto de 1983.<sup>37</sup>

**c) Registro de las Personas Físicas:** El CPF fue instituido por la Ley 4.862 del 29 de noviembre de 1965, bajo el nombre CIC. El término CPF fue acuñado en los años 80. Según la República Federal, la legislación en torno de la CPF es compleja, ya que las reglas del documento debe ser cambiado cada vez que cualquier norma sobre tributos es alterada. Entre las piezas de legislación que afecta a la CPF son órdenes, instrucciones, normas y medidas provisionales de conformidad con el consejo de vigilancia.<sup>38</sup>

**d) Cartera de Trabajo y Seguridad Social:** la CTPS fue establecido por el Decreto-Ley 926 de 19 de octubre de 1969.<sup>39</sup>

**e) Título de Elector:** las reglas son establecidas por la ley electoral (Ley 9504/97).

**f) La prueba de Servicio Militar:** la Ley 4575/64.

4.1.2. Descripción de los tratados internacionales de DD.HH ratificados por el país que garantizan el derecho a la identidad. ¿Cuál es la jerarquía de dichos tratados en relación con la legislación interna?

Brasil está desarrollando actualmente una campaña para el fortalecimiento de la ciudadanía y la inclusión social garantizando el acceso a certificados de nacimiento. La campaña en curso está incluida dentro de la discusión del 3º Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH-3), cuyo objetivo es mejorar los indicadores sociales a la vista de dos grandes eventos mundiales que se celebrará en el país: la Copa del Mundo de 2014 y Juegos Olímpicos en 2016.

El PNDH-3 se inserta en las propuestas promovidas por la 11ª Conferencia Nacional de Derechos Humanos y de las propuestas aprobadas en más de 50 conferencias temáticas nacionales, promovida desde 2003 sobre temas tales como "la seguridad alimentaria, la educación, la salud, la vivienda, la igualdad racial, los derechos de las iniciativas de mujeres, jóvenes, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, medio ambiente, etc.". En estas áreas están vinculadas a los Objetivos

---

<sup>36</sup> Disponible en Internet: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constitui%C3%A7ao.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constitui%C3%A7ao.htm)

<sup>37</sup> Disponible en Internet: <http://www.planalto.gov.br/CCIVIL/LEIS/1980-1988/L7116.htm>

<sup>38</sup> Disponible en Internet: <http://www.cosif.com.br/mostra.asp?arquivo=rir991t3>

<sup>39</sup> Disponible en Internet: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/Decreto-Lei/Del0926.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Decreto-Lei/Del0926.htm)

del Milenio de las Naciones Unidas (ONU).<sup>40</sup>

Poco a poco, el objetivo del PNDH-3 es aumentar el acceso a todos los documentos necesarios para el ejercicio de la ciudadanía, tales como RG, CPF, documentos de trabajo, registro de votantes y el certificado de servicio militar (para hombres). El programa también está inserto en otras declaraciones de derechos universales de las Naciones Unidas relativas a los derechos de las mujeres, las minorías raciales y sexuales, los niños y los pueblos indígenas, conforme el Ministerio de Justicia. Vale la pena señalar, sin embargo, que las normas de los tratados internacionales están incluidas en la legislación local.<sup>41</sup>

4.1.3. Normas relacionadas al nombre y apellido/s – normativa específica o artículos del Código Civil -. Descripción de la filiación permitida por la normativa – orden de apellidos, obligatoriedad de la doble filiación – Existencia de obstáculos para la elección del nombre, teniendo en cuenta nombres indígenas o extranjeros.

El nombre y apellido son definidos por las familia (y por lo tanto, el documento debe contener al menos un nombre y un apellido). Están facultados a utilizar los nombres de familia que consideren apropiadas, siempre que el registro no considere que la elección puede causar que una persona al ridículo. En el caso de la población indígena se respeta el derecho al uso de nombres derivados de las lenguas nativas.<sup>42</sup>

4.1.4. Existencia de proyectos de reforma legislativa tendientes a mejorar los sistemas de identificación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales.

El presidente Luiz Inácio Lula da Silva en octubre de 2009 sancionó una ley que autoriza el registro civil único. *"Con la unificación, el ciudadano tendrá el único registro del estado civil, válido para el brasileño de nacimiento y naturalizados. Según la ley, la aplicación de un registro único debe comenzar dentro de un año. El Ejecutivo tiene 180 días para la reglamentación. "*

Según el texto, la Unión podrá celebrar acuerdos con los Estados y el Distrito Federal para implementar el número único y reemplazar los antiguos documentos de identificación, ya que el Registro General (RG) es emitido por los diferentes Estados. Todos los números necesarios para la identificación de una persona, incluida la de la CPF y la licencia de conducir, serán incluidos en el nuevo documento.

---

<sup>40</sup> Disponible en Internet: <http://portal.mj.gov.br/sedh/pndh3/index.html>

<sup>41</sup> Disponible en Internet: <http://portal.mj.gov.br/sedh/pndh3/pndh3.pdf>

<sup>42</sup> Disponible en Internet: <http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/wp-content/uploads/2010/02/18/18/mrc-modulo2.pdf>



4.1.5. ¿Existe alguna norma que garantice la confidencialidad de los datos personales recolectados por los sistemas de identificación?

Según el Estado Federal, los datos relativos a la CPF, por ejemplo, de un ciudadano sólo son suministrados a otra persona en caso de que sea su "representante legal o fiscal". Sin embargo, los datos de los ciudadanos pueden estar en bases de datos nacionales, como el registro nacional de deudores.

## 4.2. Políticas tendientes a la universalización de la inscripción y documentación.

4.2.1. ¿Han existido programas gubernamentales - permanentes y/o especiales - de reducción del subregistro y/o la indocumentación (2007 – 2009)? Caracterización: fecha de inicio y finalización – si correspondiera -, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.

Para la campaña 2009-2010 de universalización del certificado de nacimiento, el Gobierno Federal creó una campaña de televisión con el futbolista Ronaldo - El campeón del mundo del fútbol, que opera en uno de los clubes más populares del país, el Corinthians - y también ha creado un sitio Web específico sobre el tema, organizado dentro de la página de la Presidencia y la Secretaría Especial de Derechos Humanos.<sup>43</sup> El sitio Web también proporciona números de teléfono de contacto y e-mail a las personas interesadas en ayudar en la campaña.<sup>44</sup>

El sitio cuenta con un blog que publica iniciativas específicas, como la de los Estados que están haciendo registro de los niños directamente en las salas de maternidad. En el Portal del Ministerio de Justicia, hay un servicio mediante el cual personas de todo el país pueden las oficinas cerca de su casa haciendo clic en un mapa explicativo.<sup>45</sup>

Como explica la página del Gobierno Federal, la única manera de que los brasileños deben hacer el certificado de nacimiento es directamente a la Oficina de Registro Civil. El plazo legal para realizar la inscripción es 15 días desde el nacimiento del niño. Si la familia vive a más de treinta millas de una oficina, la fecha límite para completar el registro de nacimiento es hasta los tres meses.

4.2.2. ¿Existen programas gubernamentales – permanentes y/o especiales - dirigidos a personas

<sup>43</sup> Disponible en Internet: <http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/>

<sup>44</sup> Disponible en Internet: [http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page\\_id=332](http://certidaodenascimento.gov.br/wordpress/?page_id=332)

<sup>45</sup> Disponible en Internet: <http://portal.mj.gov.br/CartorioInterConsulta/>

en situación de pobreza y vulnerabilidad (2007 – 2009)? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.

El Programa Bolsa Familia (PBF) es *"un programa de transferencias directa de ingresos, que beneficia a las familias en situación de pobreza (con ingresos por persona de \$ 70 a \$ 140) y la extrema pobreza (con ingresos por persona hasta \$ 70)"*. La transferencia de dinero tiene, entre sus condiciones, el mantenimiento de niños en edad escolar en las escuelas públicas; para ser inscritos, los niños deben tener el certificado de nacimiento, que se caracteriza como un mecanismo de control de la falta del documento.<sup>46</sup>

4.2.3. ¿Han existido campañas específicas dirigidas a población inmigrante en el mismo período y que contemplaran específicamente moratorias a situaciones de indocumentación de dicha población? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.

Brasil mantiene un programa de asistencia permanente a los extranjeros, y de vez en cuando, crea programas de legalización, siendo el último el año pasado. El presidente Luiz Inácio Lula da Silva sancionó en julio de 2009 durante una ceremonia en el Ministerio de Justicia, una ley para la legalización de extranjeros ilegales que han entrado en el Brasil hasta el 1 de febrero del año pasado. La medida benefició a 50 mil extranjeros que viven ilegalmente en Brasil, la mayoría de ellos bolivianos.<sup>47</sup>

4.2.4. ¿Se han desarrollado programas especiales orientados a garantizar el derecho a la identidad en situaciones de emergencia como conflictos y/o desastres naturales? Caracterización: fecha, pertenencia institucional, objetivos generales, población objetivo, metas, resultados registrados.

No hay líneas de acción en esta dirección en el país.

4.2.5. ¿Se aprovecha la prestación de servicios y programas por parte del Estado para verificar que todos los niños y niñas que acceden a ellos cuenten con inscripción y/o documentación? ¿Se articula con otras áreas gubernamentales para la realización / facilitación de dichos trámites?

Además de la mencionada Caja de Familia, todas las prestaciones sociales a las que un niño o un adulto pueden tener derecho en Brasil están relacionadas con la verificación de la identidad a través del certificado de nacimiento. Los niños pueden ser inscritos en las escuelas, por ejemplo, si tienen documentos para verificar su nacimiento.

Según fuentes entrevistadas para este trabajo - Larissa Beltramim de la SEDH, y Francisca María Oliveira Andrade, de UNICEF - el seguimiento de las madres durante el parto por los departamentos estatales de salud también es una forma de garantizar el acceso a la documentación.

Hoy en día, alrededor del 98% de los nacimientos en el Brasil se realiza en el sistema público de salud (hospitales, maternidades y unidades de salud). Según las fuentes consultadas directamente por este trabajo, el objetivo es que, con el tiempo, sea cada vez más común que, cuando la madre sea dada de alta, tenga en su poder el certificado de nacimiento en la mano sin tener que ir a la oficina.

---

<sup>46</sup> Disponible en Internet: [http://www.mds.gov.br/bolsafamilia/o\\_programa\\_bolsa\\_familia/beneficios-e-contrapartidas](http://www.mds.gov.br/bolsafamilia/o_programa_bolsa_familia/beneficios-e-contrapartidas)

Disponible en Internet: [http://www.mds.gov.br/bolsafamilia/o\\_programa\\_bolsa\\_familia/o-que-e](http://www.mds.gov.br/bolsafamilia/o_programa_bolsa_familia/o-que-e)

<sup>47</sup> Disponible en Internet: <http://g1.globo.com/Noticias/Brasil/0,,MUL1216395-5598.00.html>

4.2.6. ¿Qué líneas de acción ha desarrollado su país en base a la resolución de la OEA?  
¿Algunos de los programas o políticas señalados en el punto 4.2 se vinculan con dichas líneas de acción?

Según Larissa Beltramim, de la SEDH, todas las iniciativas tomadas por el Gobierno federal en relación a la universalización del registro civil están relacionadas con la tentativa de alcanzar el objetivo del servicio universal a finales de este año.

### **4.3. Políticas tendientes al fortalecimiento de las instituciones.**

4.3.1. Existencia de políticas públicas e institucionales tendientes a mejorar los sistemas de inscripción y documentación tomando en cuenta los aportes realizados por entidades especializadas y organismos internacionales.

## **5. Participación ciudadana y sensibilización**

### **5.1. Programas de sensibilización de la población respecto a la inscripción y documentación**

5.1.1. ¿Con qué medios de difusión y sensibilización permanentes cuentan los organismos de identificación y documentación? ¿Con qué soportes se realiza dicha difusión? ¿Implica la difusión permanente la articulación con otros organismos públicos? ¿De qué tipo?

5.1.2. Respecto de los programas consignados en el punto 4.2, ¿Cómo se desarrollaron las campañas de difusión de los mismos? ¿Por qué medios se propuso llegar a las poblaciones objetivo?

5.1.3. ¿Existen programas de difusión específicos que articulen con los sistemas educativos tendientes a la sensibilización sobre derecho a la identidad, tanto focalizados en padres, madres como en docentes y estudiantes?

Como se mencionó en el punto 4.2 de este trabajo, la campaña para la universalización de la partida de nacimiento, incluye un sitio Web, y anuncios por televisión, radio e Internet. El trabajo es fruto de una colaboración entre el Gobierno Federal, Estados, Municipios y Oficinas de Registro Civil en el país.

La labor de divulgación sobre la importancia de la identidad se produce en las zonas más directamente afectadas (los estados más pobres del país), a través de la sensibilización de los padres sobre la necesidad de la documentación. Hay noticias de programas para estudiantes en esta dirección.

### **5.2. Participación de la sociedad civil y sus organizaciones en la promoción de la universalización de la inscripción y documentación y el derecho a la identidad**

5.2.1. ¿Los organismos de inscripción y documentación cuentan con líneas de acción tendientes a la articulación y acción con organizaciones de la sociedad civil?

5.2.2. ¿Existen organizaciones de la sociedad civil que se dediquen específicamente a temas vinculados con el derecho a la identidad? ¿Han tenido estas organizaciones contacto y/o participación en los programas detallados en 4.2 o con otras líneas de acción públicas referidas a temas de identificación y documentación?

En este trabajo, es sorprendente observar que hay un seguimiento visible de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre la cuestión del registro civil. La Agencia de Noticias por los Derechos para la Infancia (ANDI), que se dedica a la recopilación y publicación de estudios relacionados

con los derechos de los niños, fue aprovechada para ayudar a encontrar las ONG que han trabajado directamente con el tema del registro civil.

Sin embargo, la única fuente encontrada fue justamente una Organización Internacional, UNICEF, que no desarrolla programas propios sobre acceso al registro civil, sino que utiliza su capacidad para apoyar e influir en la maquinaria del Gobierno para ayudar de alguna forma a agilizar y mejorar el proceso ya en curso por el sector público.

El representante UNICEF oído por este estudio menciona la labor de incidencia junto con el gobernador de Ceará, que facilitó el suministro de pruebas de ADN para probar la paternidad. Esto creó un efecto positivo sobre la emisión de certificados de nacimiento - como las madres que no inscriban a sus hijos por la ausencia del nombre del padre en el documento podría hacerlo más rápido.

## **6. Evaluación de los sistemas de identificación.**

### **6.1. Tras la realización del presente informe ¿Cuáles son, a su criterio, las principales fortalezas del sistema de identificación de su país, considerando tanto la inscripción de nacimientos como el otorgamiento de documentación?**

Las principales cualidades del programa de identificación en Brasil son la gratuidad del primer registro civil y los esfuerzos conjuntos realizados por el Gobierno y los Registros para la inscripción de los niños de las comunidades pobres o ubicadas en zonas de difícil acceso, como el Amazonas, por ejemplo. Las cifras muestran un fuerte descenso en la tasa de niños no registrados en los últimos años.

### **6.2. ¿Cuáles son las principales debilidades del mismo?**

Sin embargo, todavía hay una gran burocracia en el sistema de documentación en el país. Hay muchos documentos que una persona necesita para ejercer plenamente su ciudadanía (sin contar las optativas, como el pasaporte y licencia de conducir de la dirección de coches). Además, gran parte del sistema está descentralizado: el RG es emitida por los Estados, sin un sistema que unifica los números a nivel nacional. Lo mismo ocurre con el certificado de nacimiento, que sólo ganó un sistema unificado en el 2010 - los certificados expedidos con anterioridad, sin embargo, siguen sin alguna forma de control común.

### **6.3. Identifique dos “buenas prácticas” orientadas a garantizar el acceso universal a la inscripción de nacimiento y documentación.**

Entre las mejores prácticas para el registro universal de nacimientos está la exigencia del mismo para acceder a las prestaciones sociales, como la Bolsa Familia, que distribuye los ingresos directamente a la población. Otra iniciativa positiva es la campaña con un jugador de fútbol muy popular, que se aproxima a la población de la necesidad del registro civil.

Sobre el tema de otros documentos, la creación de una identidad que reúne a todos los números es positiva - aunque los efectos de su aplicación aún no son prácticos. Sin embargo, la estrategia de la unión de todos los documentos en una sola cifra fue más efectiva.

### **6.4. ¿Considera que el marco normativo vigente garantiza el acceso universal a la inscripción de nacimiento y a la documentación que acredita identidad para la población?**

El marco normativo actual es complejo, pero es muy positivo que la ley garantice la emisión del certificado de nacimiento es gratuito para cualquier ciudadano.

**6.5. ¿Cómo evalúa la situación del sistema de identificación en relación con el cumplimiento de los estándares y metas fijadas por la OEA? Determine en este caso, dos características o prácticas a ser modificadas en el corto plazo para mejorar el cumplimiento de dichos estándares.**

En cuanto a los objetivos de la OEA, Larissa Belatramim de la SEDH, dice que serán cumplidos por Brasil en los próximos dos años. Al mirar la reducción del déficit del registro civil del país en los últimos años, se puede concluir que las iniciativas aplicadas debe llevar al país a lograr la meta.

Sin embargo, cabe señalar que el objetivo se alcanzará en promedio en todas las regiones del país, en algunos lugares en el Norte y Nordeste, las cifras siguen siendo muy superiores a la norma establecida por la OEA.

**6.6. Si lo desea, realice aquí los comentarios generales que considere pertinentes y que no estén incluidos en los ítems anteriores**